PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por objeto dar cuenta de la ejecución mensual que un contratista desarrolla con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2) La acreditación del documento por el contratista brinda al supervisor las herramientas que le permiten verificar la ejecución del contrato para efectos de pago.
3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el contratista y es revisado y aprobado por el supervisor del contrato. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se realice un reporte mensual de actividades.
6) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santiago de Cali, agosto 2026

Señor(a)
JUAN FELIPE RIOS MARIN
Supervisor(a) contrato nro. **7594430**
Coordinador Académico
CDTI
Cali

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de agosto del año 2026.

Referencia: CO1.PCCNTR.9176013 año 2026

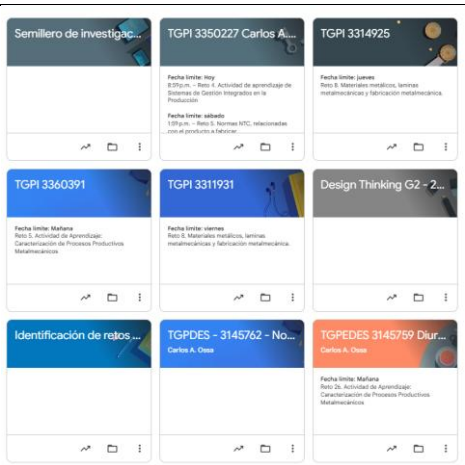
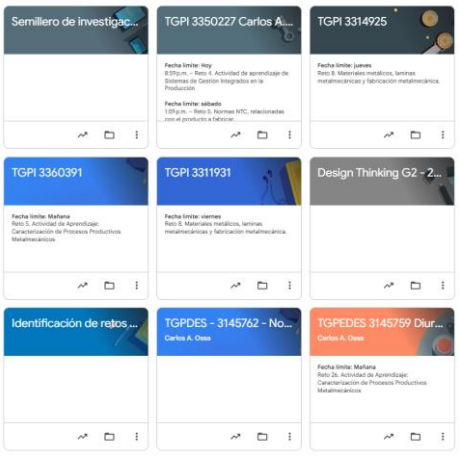
Carlos Andrés Ossa Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 14836401, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

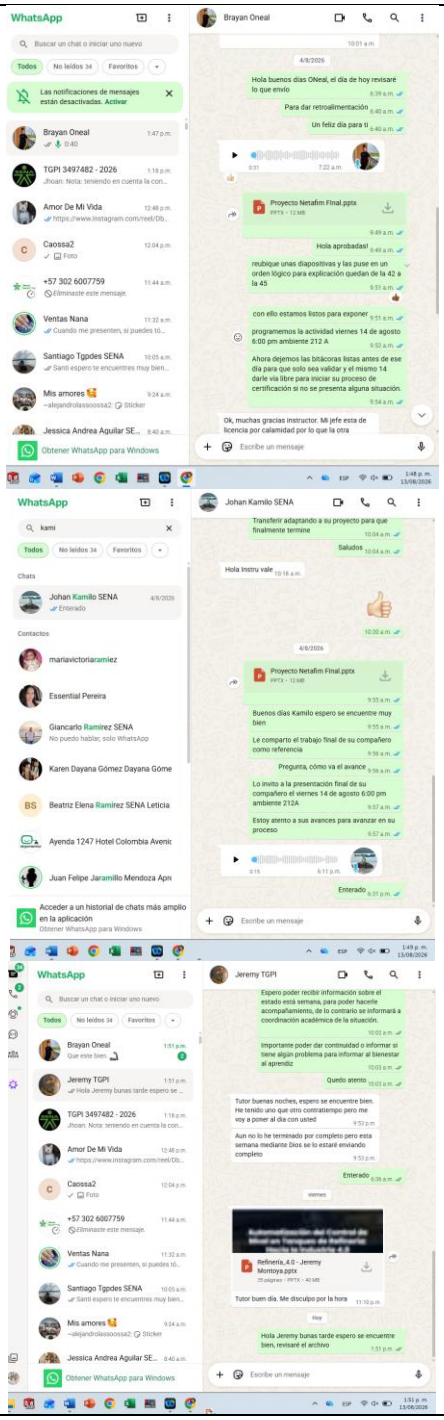
Valor y forma de Pago: Valor del contrato: Cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos diecinueve pesos ($49743719), que el SENA pagará así: a) Diez (10) pagos iguales de febrero a noviembre por valor de $4737497, b. un pago final en diciembre por valor de $2368749.

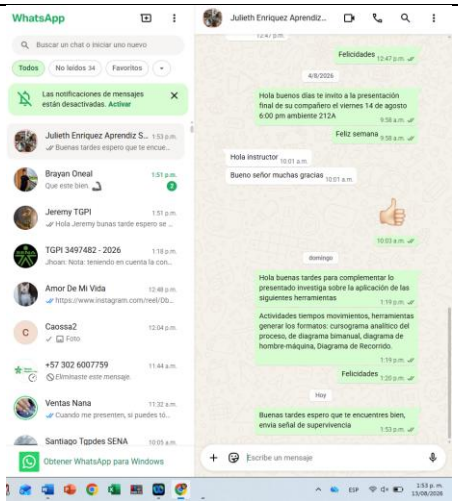
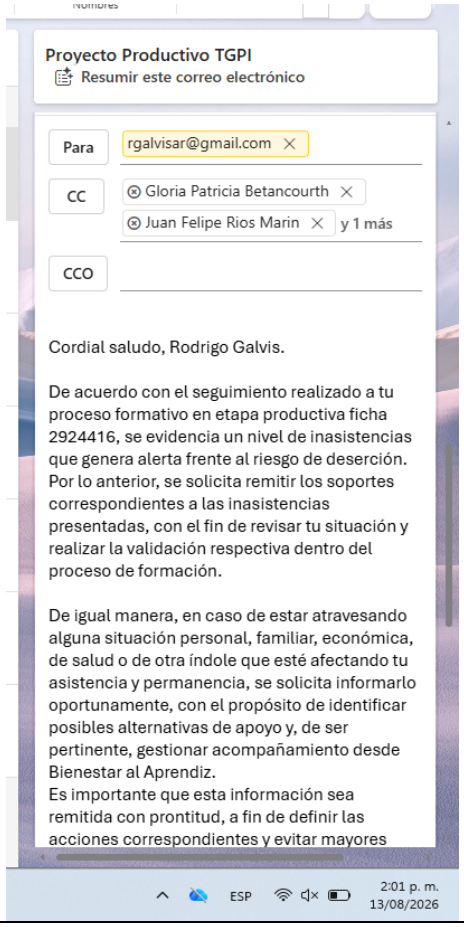
Plazo: Será hasta el 12 de diciembre de 2026.

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral como instructor, ejecutando las acciones de formación para el programa de Oferta Regular periodo fijo en el Centro Diseño Tecnológico Industrial de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2026. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.

Ejecución mensual de actividades

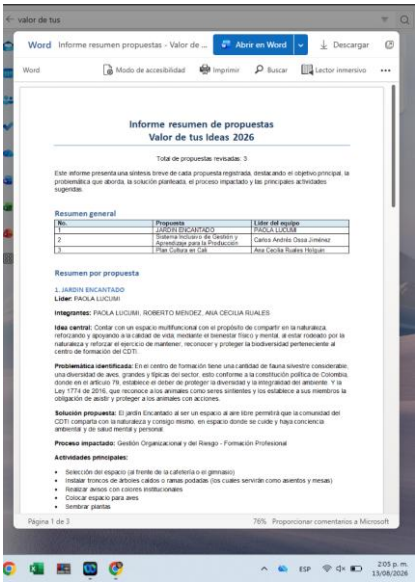
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Planear las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje en el marco del proyecto formativo (titulada) o la estrategia didáctica seleccionada (Complementaria).	Realizar la planeación de los contenidos y plan de trabajo del trimestre 1 2026 de las fichas de formación asignadas Semillero de investigación SIIDE (TGPI 3350227 – TGPI 3314925– TGPI 3360391 – TGPI 3311931 - TGPI 3497482 - TPMANU 3528745 -	
2	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada conforme a la planeación y programación definida por el centro de formación.	N.A	N.A
3	Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.	Uso de plataformas con fichas de formación Semillero de investigación SIIDE (TGPI 3350227 – TGPI 3314925– TGPI 3360391 – TGPI 3311931 - TGPI 3497482 - TPMANU 3528745 -	
4	Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a	Trabajo con fichas de formación asignadas TGPI 2924416 – TGPI 2924407 - TGPI	Trabajo en los proyectos formativos etapa practica

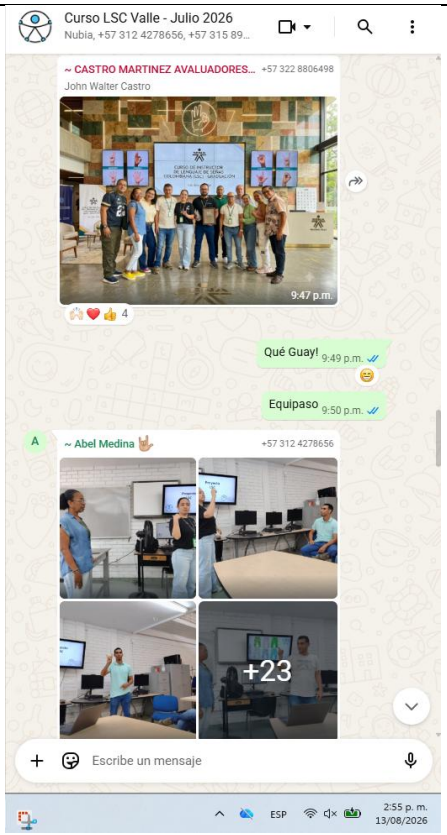
	las actividades de aprendizaje en etapa lectiva y productiva.	2620002 – TGPI 2648384 10 aprendices Se plantea el diligenciamiento del formato F 023 y se dan directrices para el inicio de los respectivos proyectos de mejora y proyectos productivos. Aprendices Julieth Enríquez - Brayan Oneal - Daniela Ledezma – Gircely Perez – Weir Samira Chachinoy – Mariana Zapata Toro - Johan Camilo Burbano Martinez - Jeremy Draven Montoya Betancur – Rodrigo Galvis Arias Solicitud de etapa productiva - modalidad pasantía Julieth Enríquez TGPI 2924416 proyecto de Fisher Technik	

			
5	Reportar avances o dificultades de los aprendices de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ello.	Tercer llamado de atención caso del aprendiz Rodrigo, se han enviado correos y mensajes sin encontrar respuesta alguna.	
6	Valorar las evidencias de aprendizaje de	N.A	N.A

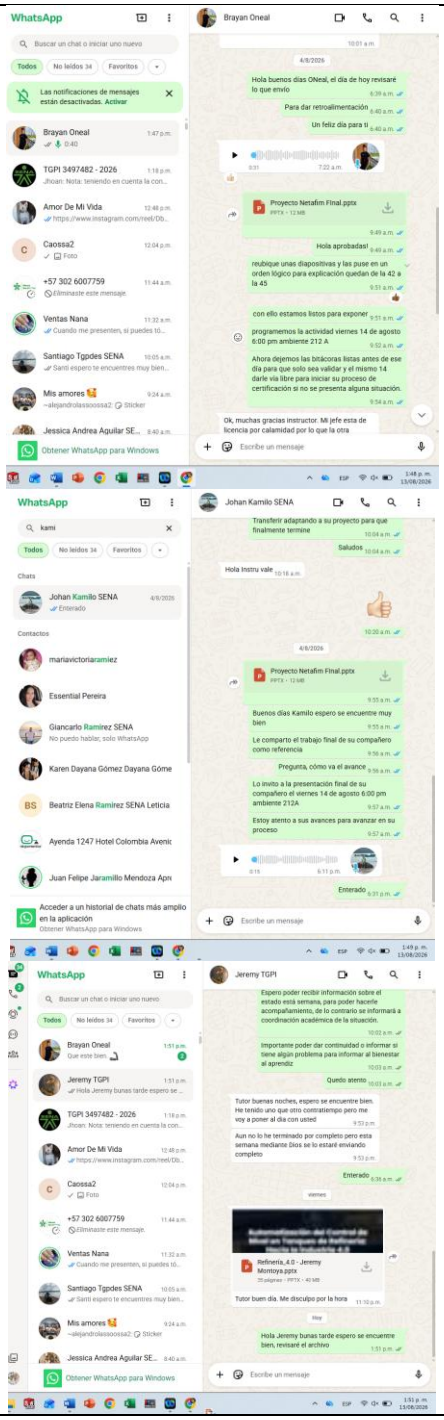
	manera cualitativa, permanente y oportuna teniendo en cuenta lo definido en la planeación pedagógica del proyecto formativo y las guías de aprendizaje.		
7	Registrar con oportunidad los juicios evaluativos en el aplicativo Sofía Plus conforme al logro de los resultados de aprendizaje enmarcados en las fases del proyecto formativo y en las guías de aprendizaje de cada uno de los grupos asignados en su programación.	N.A	N.A
8	Participar de las jornadas de desarrollo curricular convocadas por las redes de conocimiento para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices para los diferentes programas de formación.	N.A	N.A
9	Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de	Trabajo con fichas de formación asignadas TGPI 2924416 – TGPI 2924407 - TGPI	Trabajo en los proyectos formativos 10 aprendices directrices para el inicio de los respectivos proyectos de mejora y proyectos productivos.

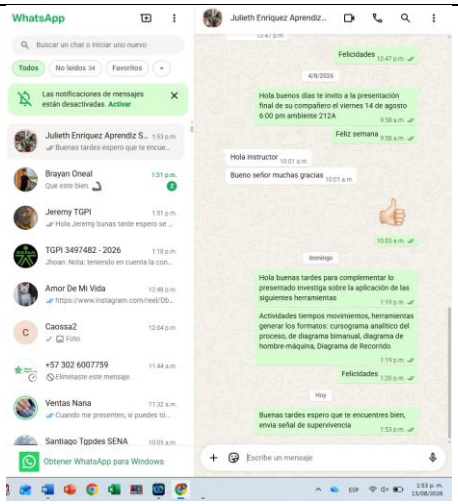
	formación; garantizando su documentación en relación con los resultados y productos obtenidos durante su desarrollo.	2620002 – TGPI 2648384 10 aprendices Se plantea el diligenciamiento del formato F 023 y se dan directrices para el inicio de los respectivos proyectos de mejora y proyectos productivos. Aprendices Julieth Enríquez - Brayan Oneal - Daniela Ledezma – Gircely Perez – Weir Samira Chachinoy – Mariana Zapata Toro - Johan Camilo Burbano Martinez - Jeremy Draven Montoya Betancur – Rodrigo Galvis Arias	Aprendices Julieth Enríquez - Brayan Oneal - Daniela Ledezma – Gircely Perez – Weir Samira Chachinoy – Mariana Zapata Toro - Johan Camilo Burbano Martinez - Jeremy Draven Montoya Betancur – Rodrigo Galvis Arias
10	Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar el Proceso de Formación Profesional Integral.	Preparación de aprendices Proyectos de investigación aplicada - Semilleros CDTI 2026 Participación CDTI a encuentro de Semilleros	Participar en mesa sectorial de diseño industrial caso de éxito – XI Foro Internacional del Día del Diseñador 2026 nos invitaron al XI Foro Internacional del Día del Diseñador 2026, un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas orientadas al fortalecimiento del sector del diseño y la innovación. Seleccionaron nuestro proyecto Herramientas pedagógicas para la inclusión educativa neuro diversa en niños con trastorno del espectro autista https://vallecdti.blogspot.com/2026/06/aprendices-del-semillero-siide.html https://www.youtube.com/watch?v=5AG0OW-o5YI

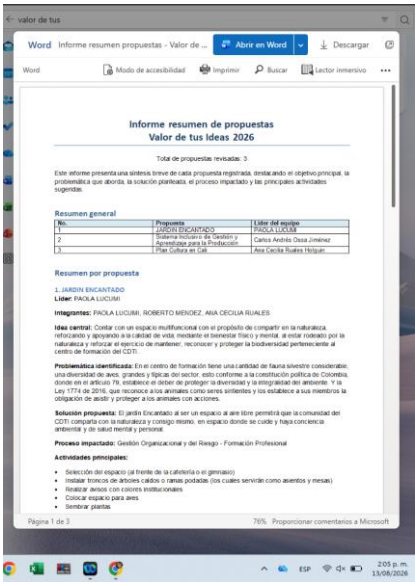
			 Participacion proyecto el valor de tus ideas 

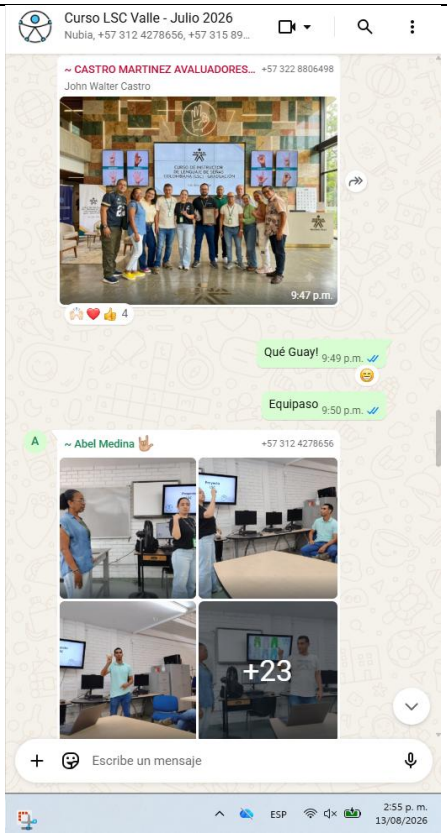
			
11	Disponer de manera oportuna en la plataforma virtual institucional los productos derivados del desarrollo curricular: Proyecto formativo, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación, material de apoyo, recursos didácticos.	N.A	N.A
12	Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos,	N.A	N.A

	cobertura y productos indicados.		
13	Participar de las sesiones de trabajo de equipos ejecutores programadas por las coordinaciones académicas según requerimientos institucionales.	N.A	N.A
14	Verificar de manera oportuna en el sistema Sofía Plus la programación de horas en las fichas asignadas (titulada y complementaria) y registrar las horas de apoyo a la formación de acuerdo con los tiempos definidos para el desarrollo de las actividades.	Reporte horas Sofia mes de mayo.	Reporte horas Sofia mes de mayo.
15	Cumplir con las actividades definidas por el Centro para la implementación del sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y los registros de los procedimientos del proceso de Gestión de formación Profesional.	Cumplimiento de la Inducción SST y el Manual de Discapacidad SENA	Cumplimiento de la Inducción SST y el Manual de Discapacidad SENA  SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Hace constar: Que el Sr(a) CARLOS ANDRES OSSA JIMENEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 14836401 realizó el día 15/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación. La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA Agencia Pública DE EMPLEO Hace constar: Que el Sr(a) CARLOS ANDRES OSSA JIMENEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 14836401 el día 15/02/2026 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA. La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad. Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas
16	Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones	Trabajo con fichas de formación asignadas TGPI 2924416 – TGPI 2924407 - TGPI	Trabajo en los proyectos formativos etapa practica

	educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.	2620002 – TGPI 2648384 10 aprendices Se plantea el diligenciamiento del formato F 023 y se dan directrices para el inicio de los respectivos proyectos de mejora y proyectos productivos. Aprendices Julieth Enríquez - Brayan Oneal - Daniela Ledezma – Gircely Perez – Weir Samira Chachinoy – Mariana Zapata Toro - Johan Camilo Burbano Martinez - Jeremy Draven Montoya Betancur – Rodrigo Galvis Arias	

			
17	Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.	Proyectos Sennova 2026.	Participar en mesa sectorial de diseño industrial caso de éxito – XI Foro Internacional del Día del Diseñador 2026 nos invitaron al XI Foro Internacional del Día del Diseñador 2026, un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas orientadas al fortalecimiento del sector del diseño y la innovación. Seleccionaron nuestro proyecto Herramientas pedagógicas para la inclusión educativa neuro diversa en niños con trastorno del espectro autista https://vallecdti.blogspot.com/2026/06/aprendices-del-semillero-siide.html https://www.youtube.com/watch?v=5AG0OW-o5YI

			 Participacion proyecto el valor de tus ideas 

			
18	Participar en procesos de formación técnica y pedagógica que el centro de formación programe en el marco del plan de pedagogía definido por el equipo pedagógico de Centro.	N.A	N.A
19	Aplicar a procesos de certificación de competencias laborales pedagógicas y técnicas que el SENA implemente para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.	En proceso	En proceso

20	El Instructor Contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS 240201044” o la actualización en “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO - 240201056” y aportar el respectivo certificado aprobado.	Actividad desarrollada	 REPÚBLICA DE COLOMBIA El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 otorga Certificado de Competencia Laboral a CARLOS ANDRÉS OSSA JIMÉNEZ Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 14836401 Quien demostró su Competencia Laboral en la Norma Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO Código: 240201056 - Versión: 2 En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CALI. A los ocho (8) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024) Firmado Digitalmente por CAROLINE PEREA CABAL SubdirectorA (E) CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN REGIONAL VALLE 1862939 - 08/05/2024 No Y FECHA REGISTRO La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9230002402010942GCC14836401C REPÚBLICA DE COLOMBIA El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 otorga Certificado de Competencia Laboral a CARLOS ANDRÉS OSSA JIMÉNEZ Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 14836401 Quien demostró su Competencia Laboral en la Norma Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL BASICO Código: 240201081 - Versión: 1 En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CALI. A los ocho (8) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024) Firmado Digitalmente por CAROLINE PEREA CABAL SubdirectorA (E) CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN REGIONAL VALLE 1862964 - 08/05/2024 No Y FECHA REGISTRO La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9230002402010812411CC14836401C
21	Mejorar las competencias en nivel de inglés (mínimo A2).	En proceso	En proceso
22	Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.	seguimiento	seguimiento

NOTA INTERNA: Diligenciar del cuadro conforme las siguientes instrucciones. Obligaciones: Transcribir las obligaciones específicas del contrato; Acciones realizadas: Haga una reseña de los hechos y circunstancias que dieron lugar al cumplimiento de la obligación en el respectivo mes. De no haber sido necesaria la ejecución en el respectivo informe mensual, indicar que “No se requirió la actividad”; Evidencias: Reseñe el material probatorio que corrobore la ejecución de la actividad, y de ser el caso, adjuntar la respectiva evidencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para

legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

NOTA INTERNA. Diligenciar el cuadro con la información de cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntando con el respectivo informe el respectivo soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9508035822 aportes en línea referente al mes de julio 2026.

Cordialmente,



Carlos Andrés Ossa Jiménez

Contratista

C.C. No. 14.836.401

Firma

JUAN FELIPE RIOS MARIN
Supervisor(a) Contrato 7594430 de 2026

Coordinador Académico

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:49:00 AM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14836401**
Apellidos y Nombres: **OSSA JIMENEZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301185112

PIB
09:50:51

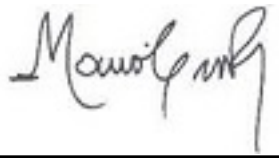
Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES OSSA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14836401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 09:47:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14836401
Código de Verificación	14836401260814094704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 09:52:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14836401** y Nombre: **CARLOS ANDRES OSSA JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145717215** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir